

DECRETO N° 856

VISTO:

El expediente CO-0062-01485514-2 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Adhiérese el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia que, a través del acto administrativo correspondiente, disponga que durante ese día, a tenor de las distintas actividades que el colectivo de mujeres desarrollarán, las agentes del Honorable Concejo Municipal se vean desobligadas, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 horas en adelante, a concurrir a su lugar de trabajo, a realizar sus tareas habituales, de manera tal de facilitar la participación de las mismas en el denominado Paro Internacional de Mujeres.

Art. 3º: Comuníquese

SALA DE SESIONES, 07 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär